GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Gob. Prov. de LOS ANDES Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]05/05/2010

N° Int.: 2198776 EQC/MLD/AGR

RESOLUCION EXENTA Nº: 195.

0 5 MAYO 2010 · LOS ANDES,

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Cesar Tomas RUNDIO de nacionalidad ARGENTINA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Cesar Tomas RUNDIO de nacionalidad ARGENTINA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador LUIS MAURICIO OLIVA AVENDAÑO.

FECHA INICIO: 05/05/2010 FECHA VENCIMIENTO: 05/09/2010

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policia Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SE CHILE-GORIE

EXTRANGERIA ROTTH QUIROZ

ORTIZ

COBERNAÇÕRA PROVINCIAL DE LOS ANDES

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior - Policía de Investigaciones

- Archivo Vepto. Extr. Gob. Los Andes